

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Convocatoria Premios Excelencia en el Estudio 2020

BDNS (Identif.): 530747

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/530747>).

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de octubre de 2020, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de los Premios de Excelencia en el Estudio que rigen la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero. *Objeto.*—Los premios se destinarán a los alumnos empadronados en el municipio que durante el curso escolar 2019-2020 hayan realizado 6.º de Educación Primaria, 4.º de Educación Secundaria Obligatoria o 2.º de Bachillerato y que estudien en un centro educativo de San Lorenzo de El Escorial o de cualquier municipio de la Comunidad de Madrid, con una nota media en su expediente académico igual o superior a 9 en el último curso realizado.

La partida 3200-48000 “Admón. Gral. educación. A familias e Instituciones s. lucro” tiene un dotación para este fin de 6.200 euros.

Segundo. *Solicitud y requisitos.*—Solicitará el premio el padre, la madre o el tutor que conviva con el menor. Si el alumno es mayor de edad, será el mismo quien solicite el premio.

Para poder optar a este premio el solicitante y el alumno deben estar empadronados en el municipio de San Lorenzo de El Escorial antes del 1 de octubre de 2019.

Que el alumno haya obtenido en el curso 2019-2020 un nota media igual o superior a 9 en alguno de los siguientes cursos:

- 6.º de Educación Primaria.
- 4.º de Educación Secundaria Obligatoria.
- 2.º de Bachillerato.

Que la familia del alumno (padre, madre o tutor), o el alumno si es mayor de edad, no tenga deudas pendientes con el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.

Tercero. *Plazo y lugar de presentación.*—El plazo de presentación de la solicitud para participar en estas ayudas será desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el día 30 de noviembre de 2020.

Las solicitudes deberán presentarse, debidamente cumplimentadas y con la documentación requerida, en el Área de Educación, sita en calle Francisco Muñoz, número 2, planta alta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Cuarto. *Premios.*—Los destinatarios de los premios serán los alumnos con nota media, igual o superior a 9. Para la ordenación de los mismos se tendrá en cuenta la calificación más alta, siempre que sean mayor o igual a 9. En caso de empate, se dividirá el premio equitativamente entre los alumnos que tengan la misma calificación.

Los premios pueden quedar desiertos si no hay un número de solicitudes suficientes o si alguna de las solicitudes presentadas no cumple los requisitos.

A todos los premios superiores a 300 euros se les aplicarán las retenciones legales vigentes en el momento de la realización del pago.

Para los alumnos de 6.^º de Educación Primaria, un total de quince premios distribuidos de la siguiente manera:

- Primer premio: diploma acreditativo y 200 euros en metálico.
- Segundo premio: diploma acreditativo y 100 euros en metálico.
- Tercer premio: diploma acreditativo y 75 euros en metálico.
- Del cuarto al décimo quinto premio: diploma acreditativo y 50 euros en metálico.

Para los alumnos de 4.^º de ESO, un total de quince premios distribuidos de la siguiente manera:

- Primer premio: diploma acreditativo y 370,37 euros en metálico.
- Segundo premio: diploma acreditativo y 200 euros en metálico.
- Tercer premio: diploma acreditativo y 150 euros en metálico.
- Del cuarto al décimo quinto premio: diploma acreditativo y 75 euros en metálico.

Para los alumnos de 2.^º de Bachillerato, un total de quince premios distribuidos de la siguiente manera:

- Primer premio: diploma acreditativo y 493,83 euros en metálico.
- Segundo premio: diploma acreditativo y 370,37 euros en metálico.
- Tercer premio: diploma acreditativo y 250 euros en metálico.
- Del cuarto al décimo quinto premio: diploma acreditativo y 200 euros en metálico.

San Lorenzo de El Escorial, a 29 de octubre de 2020.—La alcaldesa, Carlota López Esteban.

(03/29.043/20)

